



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Agencia Albaicín Granada

Modificación de créditos

Modificación de créditos. Crédito extraordinario (Expte. 55/2025). Aprobación definitiva

Dña. Ana María Abad González, Secretaria de la Agencia Albaicín Granada, HACE SABER que el 16 de julio de 2025, por el Vicepresidente de la Agencia Albaicín se ha emitido el siguiente Edicto:

“Alcanzada la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria 4/2025 de Crédito Extraordinario de este organismo, expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número N°113 con fecha 17 de junio de 2025 y con número de anuncio 2025033019, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos:

Aplicación / Descripción / Importe

0908 33601 227.00.01 / Plan Integral Limpieza de Grafitties / 300.000

TOTAL GASTOS CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 300.000

Estado de ingresos:

Financiación con remanente Líquido de Tesorería / Descripción / Importe

0908 870.00 / RT para Gastos Generales / 300.000

TOTAL FINANCIACIÓN RTGG: 300.000

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso-contencioso ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.